

ACUERDO Nº 750.- En la Ciudad de San Lu s a CATORCE d as del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) CONCEDER prorroga de SESENTA (60) D AS al Dr. **NESTOR MARCELO MILAN**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N  3 de la Primera Circunscripci n Judicial, para el dictado de las sentencias Interlocutorias y Definitivas, cuyo listado forma parte del presente acuerdo en planilla anexa.

II) MENSUALMENTE el Sr. Juez Dr. **NESTOR MARCELO MILAN**, deber  informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-